

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 19 de febrero de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Francos (1) .....	3.128
Maras .....	20.600
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.500
Florines .....	283.107
Escudos .....	36.028
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.80
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.365

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DE ASUNTOS  
EXTERIORES****Españoles fallecidos en el extranjero***Consulado de España en Casablanca*

El señor Consul de España en Casablanca comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Enrique Eiroa, natural de La Coruña, de treinta y cinco años, exilado político, ocurrido el día 23 de septiembre de 1949.

**SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO**

*Sacando a concurso las obras complementarias para la adaptación del antiguo Palacio de Veragua para oficinas centrales del Servicio Nacional del Trigo*

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso la contrata de las obras complementarias para la terminación de la reforma del antiguo Palacio de Veragua, situado en la calle de San Mateo, número 7, con fachada accesoria a la de Beneficencia, número 8, para la adaptación de sus oficinas centrales.

Las obras que se concursan por el presente anuncio son las siguientes:

1.º Pavimentos y revestimiento: pavimentos de mármol; de piedra de Colmenar; de losetas de madera; de mosaico; de loseta hidráulica y de baldosin hidráulico y revestimiento de azulejo.

2.º Instalación de calefacción y acondicionamiento de aire: Comprende la calefacción general del edificio y acondicionamiento de aire y una calefacción individual por agua caliente para la vivienda de portería.

3.º Instalación de fontanería y saneamiento: Comprende el suministro y colocación de aparatos sanitarios y de las tuberías de alimentación y de desagüe.

4.º Instalación de alumbrado, timbres, fuerza, telefonía automática interior, canalización para telefonía urbana y grupo electrogeno.

5.º Persianas arrollables de madera.

6.º Instalación de ascensores.

Los concursantes podrán presentar proposiciones que comprendan todas las obras especificadas en cada uno de los apartados anteriores o solamente de las correspondientes a uno o varios apartados e incluso a obras o instalaciones aisladas entre las comprendidas en los mismos.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a los treinta días naturales,

**A V I S O**

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniera, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

**LA ADMINISTRACION**

a contar del siguiente de la fecha de la publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Los planos y condiciones, tanto facultativas como económico-jurídicas, podrán ser examinadas en la Sección Red Nacional de Silos del Servicio Nacional del Trigo situada en la calle de Serrano, número 49, todos los días laborables, de diez a una.

Las proposiciones deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, General Mola, 36, Madrid, según el modelo que se acompaña.

Madrid, 15 de febrero de 1950.—El Delegado Nacional Francisco de Silva.

*Modelo de proposición*

Don..... con domicilio en..... calle de..... número..... enterado del anuncio publicado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** del día..... de..... de 1950 y de las condiciones y antecedentes que se exigen para tomar parte en el concurso a que se refiere el suministro y montaje de..... remite adjunto su correspondiente proposición y hace constar que posee todos los materiales necesarios a tales obras, así como los medios auxiliares y elementos de trabajo para realizarlas, en un plazo de..... meses.

291—O.

Fecha y firma.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.****Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura****CONCURSO-SUBASTA**

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras habilitación de un local para Mercado-Exposición de Artesanía en La Línea de la Concepción (Cádiz), según el proyecto redactado por el Arquitecto don A. de Aroztegui.

Se hace saber: Que durante diez (10) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cincuenta y ocho mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas (58.864 ptas), siendo la

fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de mil ciento setenta y seis (1.177) pesetas veintiocho (28) céntimos, que se depositarán en la Caja de la Administración Sindical Provincial de Cádiz en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura en Madrid, plaza de Cristino Martos, núm. 4, y en la Delegación Provincial de Sindicatos de Cádiz.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo la proposición económica y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de Derechos Reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y por tanto no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la Contribución Industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario Sindical Provincial, asistido de los Vicesecretarios de O. Social, O. Económica, O. Sindicales, Administrador e Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la O. Sindical del Hogar, dos vocales obreros, dos vocales técnicos y dos vocales patronos de la Junta Económico-administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de dos mil trescientas cincuenta y cuatro (2.354) pesetas con cincuenta y seis (56) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remitente constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de sesenta días (60) a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 9 de febrero de 1950.—El Secretario de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.  
279-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de sesenta y cuatro (64) viviendas, edificios complementarios y urbanización en Elgoibar (Guipúzcoa), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Pedro Muguiza Otaño.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones ciento dos mil cuatrocientas sesenta y tres (4.102.463) pesetas con ochenta y dos (82) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de sesenta y seis mil quinientos treinta y seis (66.536) pesetas con noventa y seis (96) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento treinta y tres mil setenta y tres (133.073) pesetas con noventa y dos (92) céntimos.

### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Guipúzcoa, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar —plaza de Cristino Martes, número 4— y en el Instituto Nacional de la Vivienda —Marqués de Cubas, 21, Madrid—, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinte (20) meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad Licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1929) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un letrado en ejercicio en Guipúzcoa.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 11 de febrero de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.  
278-O.

### DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose padecido error en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de septiembre de 1949 al publicar el anuncio de extraviado del resguardo número 228.028 de entrada, consignándose un importe de 5.000 pesetas siendo el verdadero de 5.800, se vuelve a publicar esta enmienda para que, transcurridos quince días desde la publicación de esta rectificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberse presentado reclamación alguna, continúe la tramitación del expediente.

Madrid, 11 de febrero de 1950.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

345-O.

### TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL

#### EDICTO

Por medio del presente edicto se notifica a doña Carmen Muriel Pareja, que tuvo su último domicilio en barrio Oroquieta, número 35, Villaverde bajo, Madrid, haberle sido puesto de manifiesto, para alegaciones y articulación de pruebas, durante un plazo de quince días, el expediente por ella promovido en recla-

mación ante este Tribunal Económico Administrativo Central, contra acuerdo de la Dirección General de la Dema y Clases Pasivas de 19 de julio de 1949, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 16 de febrero de 1950.—El Vocal Jefe de la Sección (ilegible).

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### LERIDA

#### INSTALACIÓN DE CENTRAL HIDROELÉCTRICA EN BURCH

Peticionario: Junta Administrativa de Burch.

Objeto: Instalar central hidroeléctrica para suministrar electricidad a Burch, agregado de Farrera.

Potencia: 6 KW.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 27 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada, 100-O.

## JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

### MURCIA

#### CONVOCATORIA PARA INGRESO EN EL CUERPO DE CAMINEROS DEL ESTADO

Autorizada esta Jefatura por la Superioridad, con fecha 29 de diciembre último, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 6.º del Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, se hace saber a los individuos que pretenden ser incluidos en la relación de 37 aspirantes, como máximo, al puesto de Peones Camineros, de cuyo número el 80 por 100 se reserva para el personal que determina el artículo 3.º de la Ley de 25 de agosto de 1939, sobre provisión de destinos públicos y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobada por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de abril siguiente), y que, además, cumplan las condiciones de esta convocatoria, para cubrir plazas de Peones Camineros en las carreteras del Estado de esta provincia, deben solicitarlo así de esta Jefatura y a tal efecto dirigirán instancia en papel de una peseta cincuenta céntimos, complementada con un sello móvil de cinco céntimos, o en papel común con póliza y complemento de igual clase, a la que acompañarán los documentos siguientes:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones Camineros:

a) Certificado médico acreditativo de no tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total, expedido por un facultativo de la Beneficencia Provincial, Municipal o Sanidad del Estado.

b) Documento acreditativo de no haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Fa-

lange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Documento acreditativo de haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones, y además:

e) Documento expedido por el Registro civil acreditativo de tener edad mayor de veintitrés años y menos de treinta y cinco.

Quando el solicitante quiera acogerse a los beneficios de la Ley de 25 de agosto de 1939, antes citado, sustituirá el documento d) por una certificación que acredite su condición, expedida por la Comisión Provincial de Reincorporación de ex combatientes al trabajo.

Todos los documentos citados, que podrán ser acompañados de cuantos otros crean convenientes para acreditar mayores méritos, se presentarán directamente, para evitar extravío y devoluciones, en el Negociado de Mayoría de esta Jefatura de Obras Públicas, situada en esta capital, calle de Riquelme, número 18, en las horas de nueve a las catorce de cualquiera de los días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día 15 de mayo próximo venidero, debiendo el solicitante reintegrar debidamente todos aquellos documentos que se le exijan, que los presentará cosidos a la instancia de que se ha hecho referencia y exhibirá también su cédula personal corriente o carnet de identidad, recogiendo del encargado de la recepción de todos esos documentos el correspondiente recibo que acredite la entrega de los mismos, para lo que presentará un timbre móvil de 0.25 pesetas.

Examinados los documentos mencionados se formará por esta Jefatura una relación de los individuos que reúnan las condiciones exigidas la que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y se fijará día para que el Tribunal que se determine justifique, mediante examen, lo siguiente:

a) Saber leer y escribir y las cuatro reglas de aritmética.

b) Formar una listilla de jornales y materiales.

c) Saber la parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia y policía, circulación y transportes por carretera y el Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado de 23 de julio de 1943.

d) Formular una denuncia.

e) Anotar en los modelos que se le faciliten los datos de circulación y accidentes.

f) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consecuencia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del linne.

g) Reparar baches en firme ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

h) Perfilar un trozo de paseo y de cuenta y acordar rasantes.

i) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

j) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

k) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

De las treinta y siete plazas que al principio se indican, veintidós de ellas se cubrirán con los veintidós primeros números por el orden de calificación en el examen, para completar la plantilla actual de esta provincia, y los quince restantes (15) quedarán en expectación de ingreso para ir ocupando vacantes a medida que se produzcan por orden de méritos en que figuren en la relación formulada por el Tribunal que actúe en los

exámenes y aprobada por el Ilmo. señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales.

Verificados los exámenes se formará una relación de aspirantes con los que tengan mejores méritos y hayan obtenido mejor puntuación en el examen, debiendo considerarse como mérito preferente el pertenecer como auxiliar durante más de dos años consecutivos en las carreteras de esta provincia o ser hijo de peón.

Bajo ningún pretexto podrá aumentarse el número de individuos fijados en esta convocatoria para formar la relación de aspirantes, y los que en ella no figuren no podrán alegar derecho alguno para las sucesivas.

Todo lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar.

Murcia, 13 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

327—O.

## MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

### Concurso para la adjudicación de las obras de ejecución por contrata del trozo segundo, tercera parte, del canal del Segura (Rápido del Cajal)

De conformidad con lo acordado por el Comité Ejecutivo de este Organismo, se anuncia concurso para la adjudicación de las obras de ejecución por contrata del trozo 2.º, tercera parte, del Canal del Segura (Rápido del Cajal), con un presupuesto de contrata que asciende a pesetas 1.184.764,34, con sujeción al modelo de proposición, pliego de condiciones del proyecto y demás antecedentes que estarán expuestos al público en las oficinas de esta Mancomunidad, donde podrán ser examinados por aquellas personas a quienes interese, así como obtener copia de ellos a su costa.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 22.772 pesetas en metálico, a constituir indistintamente en la Caja General de Depósitos o en la Caja de la Mancomunidad, remitiendo la expresada suma en este último caso, precisamente por transferencia bancaria o giro postal a favor del Cajero-Pagador de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, Cartagena.

Las proposiciones al concurso, extendidas o reintegradas con timbre de 4,75 pesetas se formularán con arreglo al modelo a que se ha hecho referencia y cerrada ésta en sobre lacrado, en cuya cubierta se haga constar que contiene proposición para tomar parte en el concurso de las obras de que se trata; será a la vez incluido con el resguardo de la transferencia o giro postal acreditativo de la constitución de la fianza provisional en otro sobre a depositar certificado en cualquier oficina de Correos con destino al Excmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, Cartagena, hasta el día 2 del próximo mes de marzo. La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario el día 7 del citado mes, a las once horas a presencia del Tribunal designado al efecto.

Cartagena, 9 de febrero de 1950.—El Ingeniero-Director, R. de la Cerda, 268-O.

## ELECTRICA DEL DURATÓN, S. A. SEGOVIA EXPROPIACIONES

Declaradas de urgencia, por Decreto de 13 de octubre de 1948 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 299, de 25 de octubre de 1949), las obras correspondientes al proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico del río Duratón, en el término de Laguna de Contreras, provincia de Segovia, en uso de las atr-

buciones que confiere el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, esta Presidencia ha dispuesto que a partir de los ocho días de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO, se levante el acta previa a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, afectadas por dichas obras, en el término municipal de Rábano, provincia de Valladolid,

acta prevista en la Ley antes citada. Los propietarios serán notificados, mediante cédula, del día y hora en que ha de levantarse dicha acta (artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939).

Número de orden	NOMBRE DE PROPIETARIOS	Domicilio	Número de orden	NOMBRE DE PROPIETARIOS	Domicilio
72	D. Vicente Rodríguez Sanz	Rábano.	183	D. Esteban Velasco Valdezate	Rábano.
73	D. Juan Arranz de la Fuente	Laguna.	184	D. Vicente Rodríguez Sanz	Idem.
74	D. Teodoro Arranz Arenales	Rábano.	185	D. Angel Velasco Moreno	Idem.
75	D. Hipólito Burgoa Frutos	Idem.	186	D. Teodoro Arranz	Idem.
76	D. Emilio Velasco Burgoa	Idem.	187	D. Arturo Herreros Redondo	Idem.
77	D. Victoriano de la Fuente	Idem.	188	D. Mauricio Valdezate González	Idem.
77	D. Eloy Arribas Velasco	La Torre.	189	L. Joaquín Pozo Torres	Idem.
78	D. Vicente Rodríguez	Rábano.	191	D. Mauricio Valdezate González	Idem.
79	D. Santiago Arribas	Idem.	192	L. Juan Velasco Herreros	Idem.
80	L. Hipólito Burgoa	Idem.	193	D. Rafael Redondo	Idem.
81	D. Esteban Velasco Valdezate	Idem.	194	D. Dominio público	Idem.
82	D. Argimiro del Pozo	Idem.	195	D. Victoriano de la Fuente	Idem.
83	D. Emilio Velasco Burgoa	Idem.	196	D. José Alvarez Regidor	Idem.
84	D. Anastasio Velasco	Idem.	198	L. <sup>a</sup> Dominga Arribas Burgoa	Idem.
85	D. Emilio Velasco Burgoa	Idem.	199	D. Esteban Velasco Valdezate	Idem.
86, 87, 88 y	Ayuntamiento	Idem.	200	L. Dionisio Burgoa Frutos	Idem.
90	D. Argimiro del Pozo	Idem.	201	D. Esteban Velasco Valdezate	Idem.
91	D. Miguel Andrés	Idem.	202	D. Domingo Arribas Burgoa	Idem.
92	D. Teodoro Arranz	Idem.	203	D. Teodoro Arranz Arenales	Idem.
93	L. Rufino Velasco Valdezate	Idem.	204	D. Dominio público	Idem.
94	D. León Valdezate González	Idem.	205	D. Eloy Arribas Velasco	Idem.
95 y 96	D. Hipólito Burgoa Frutos	Idem.	206	D. Esteban Velasco Valdezate	Idem.
97	D. Vicente Rodríguez Sanz	Idem.	208	D. Vicente Rodríguez Sanz	Idem.
98	D. <sup>a</sup> Lucía Gil	La Torre.	209	D. Argimiro Pozo Sanz	Idem.
99	D. Esteban Velasco Valdezate	Rábano.	210	D. Emilio Velasco Burgoa	Idem.
100 y 101	D. Gabriel Andrés	Idem.	211	D. Felipe Oros Negres Iardón	Peñañiel.
103	D. Primitivo Pérez	Idem.	212	D. <sup>a</sup> Petra Arribas Velasco	Rábano.
104	D. Primitivo Pérez	Idem.	213	D. <sup>a</sup> Lucía de la Torre	Idem.
105	Ayuntamiento	Idem.	214	D. Argimiro del Pozo Sanz	La Torre.
107 y 108	D. Vicente Cano	Idem.	216	D. Justo Fuente Arribas	Peñañiel.
109	D. Mariano Barrientos	Idem.	217	D. Emilio Velasco Burgoa	Rábano.
111 y 112	D. Miguel Arenales	Idem.	218	D. Eloy Arribas Velasco	Idem.
115 y 116	L. Victoriano Arenales	Idem.	219	D. Mauricio Valdezate González	Idem.
117	D. Mariano Barrientos	Idem.	220	D. <sup>a</sup> Victorina Fuente Burgoa	Peñañiel.
118	D. <sup>a</sup> Teófila Gil	Idem.	221	D. Emilio Velasco Burgoa	Rábano.
119 y 120,9	D. <sup>a</sup> Josefa Valdezate	Idem.	224	D. Teodoro Arranz	Idem.
121	D. Alejandro García Díez	Idem.	225	D. Victoriano de la Fuente	Idem.
122 y 124	D. Esteban Velasco Valdezate	Idem.	227 y 228	D. Hipólito Burgoa	Idem.
125 y 126	D. Narciso Velasco Alvarez	Idem.	230	D. Matías Alonso Arribas	Idem.
127 y 128	D. Mariano Barrientos	Idem.	231	D. Justo Pascual Gómez	Idem.
129 y 130	D. Rafael Redondo	Idem.	233 y 235	D. Benito Sanz Regidor	Idem.
131 y 132	L. Alejandro Arribas	Idem.	236	D. Dominio público	La Torre.
133	D. <sup>a</sup> María Encarnación Manso Sanz	Idem.	237	D. Eusebio Benito Velasco	Rábano.
135	D. Esteban Velasco Valdezate	Idem.	239	D. <sup>a</sup> Cristina Herreros Redondo	Idem.
136 y 137	E. Mateo Velasco Torres	Idem.	241	Ayuntamiento	Idem.
138	D. <sup>a</sup> Cristina Regidor Torres	Idem.	242	D. Eusebio Alva	Idem.
139	D. Jorge Torres García	Idem.	243	D. Dominio público	Idem.
141	D. Teodoro Rodríguez	Idem.	244	Ayuntamiento	Idem.
142	D. Felipe González	Idem.	245	Comunidad de La Torre	La Torre.
143	D. Aurelio Arranz Sanz	Idem.	247 y 248	Ayuntamiento	Rábano.
144	D. Mauricio Valdezate González	Idem.	249	D. Gaspar Veganzones	La Torre.
145	Hereds. de Andrés G. Redondo	Idem.	250	L. Santiago Arribas Burgoa	Rábano.
146	D. <sup>a</sup> Aurelia Arranz Sanz	Idem.	252	D. <sup>a</sup> Josefa Bocos Martínez	Idem.
147	D. Mariano Herreros	Idem.	253	D. Santiago Velasco Herreros	Idem.
148	D. Antolín Sayalero	Idem.	255	D. <sup>a</sup> Melchora Burgoa Frutos	Idem.
150	D. Felipe González Valdezate	Idem.	256	D. Dominio público	Idem.
151	D. Teodoro Arranz Arenales	Idem.	257	D. Daniel Fuentes Burgoa	Idem.
153	D. Mariano Valdezate	Idem.	258	D. Dominio público	Idem.
154	D. Emilio Velasco Burgoa	Idem.	259	D. <sup>a</sup> María Lagunero Martín	Idem.
155	D. Cristino Herreros Redondo	Idem.	260	D. Santiago Arribas Burgoa	Idem.
157	L. <sup>a</sup> María Regidor	Idem.	261	D. Mauricio Arenales González	Idem.
159	D. Emilio Velasco Burgoa	Peñañiel.	263	D. Emilio Velasco Burgoa	Idem.
160	D. <sup>a</sup> María Tejedor	Idem.	265	L. Mariano Regidor	Peñañiel.
161	D. <sup>a</sup> Josefa Bocos Martínez	Carrascal.	267	D. Julio Galena Cano	Rábano.
162 y 163	D. Arturo Herreros Redondo	Rábano.	269	L. <sup>a</sup> Eutiquia Arranz Calle	Idem.
164	D. Segundo Sacristán	Idem.	271 y 273	D. <sup>a</sup> Ana Arranz Calle	Idem.
165	D. Angel Galdesa	Idem.	274	D. Leovigildo Fuente Burgoa	Idem.
166	D. Esteban Velasco Arenales	Idem.	276	D. <sup>a</sup> Josefa Bocos Martínez	La Torre.
168	D. Domingo Arranz	Idem.	277	D. <sup>a</sup> Teodora Arranz Arenales	Rábano.
170	D. Felipe Catalina	Idem.	278 y 279	D. Román Sacristán Sanz	La Torre.
171	D. José María Arribas Burgoa	Idem.	280	D. Eloy Arribas Velasco	Idem.
172	D. <sup>a</sup> Teodora Arranz	Idem.	281	D. Antolín Sayalero Melero	Rábano.
174	D. Victoriano de la Fuente	Idem.	183 y 285	D. Victoriano de la Fuente	Idem.
175	D. Emilio Burgoa	Peñañiel.	286	D. Dominio público	Idem.
176	D. Justo Valdezate González	Rábano.	288	D. Victoriano de la Fuente	Idem.
177	D. Teodoro Arranz	Idem.	290	D. <sup>a</sup> Eugencia Martín García	Idem.
178	D. Argimiro del Pozo	Idem.	292	D. Emilio Velasco Burgoa	Peñañiel.
180	D. <sup>a</sup> Cristina Herreros	Idem.	293	D. Mariano de la Torre	Rábano.
182			295	D. Nicolás Valdezate Cano	Peñañiel.

Habiéndose padecido error en la publicación del anuncio aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del

día 11 de los corrientes, referente a explotación de diversas fincas afectadas por las obras de acondicionamiento del

acceso a Segovia por la C. N. 601 de Madrid a León por Segovia, dicho anuncio se rectifica en la forma siguiente:

Número de orden	Clase de la finca	SITUACION	PROPIETARIO
DICE			
2	Urbana	Carretera de Boceguillas, número 8. Paraje denominado «Cueva de la Zorra».	D. Felipe Martín Manrique. D. Mariano y Moisés López Gómez.
DEBE DECIR			
3	Urbana	Carretera de Boceguillas, número 8	D. Felipe Martín Manrique.
4	Rústica	«Paraje denominado «Cueva de la Zorra»	D. Mariano y Moisés López Gómez.

Lo que se hace público para general conocimiento. Segovia, 13 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán Miranda, 328—O.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS LAS PALMAS**

Acordada por el Pleno de esta Junta, en uso de las facultades que le confiere el artículo 15 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto-ley de 9 de marzo de 1928, la ejecución de las obras de acondicionamiento de los kilómetros 7, 8, 9, 10, 11 y 12, sección de Arinaga a Maspalomas, de la carretera C-812, Puerto de Mogán a Las Palmas (circunvalación por el Sur), en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, cuyo presupuesto de contrata asciende a doscientas sesenta y seis mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas sesenta y cuatro céntimos (266.462,64), la Comisión Ejecutiva de este Organismo, en sesión celebrada el 26 del mes de enero actual, cumplidos todos los requisitos prevenidos en las disposiciones vigentes, y en uso de las atribuciones que le concede el apartado c) del artículo 16 del citado Reglamento, acordó anunciar la subasta de dichas obras con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Las Palmas, ante el señor Presidente de esta Junta y en el local de la misma situado en la calle Muelle, de Las Palmas número 2, en el cual se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto de la obra, pliego de condiciones particulares y económicas y demás documentos referentes a la subasta.

2.ª Se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la oficina administrativa de esta Junta y en los correspondientes de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife y Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, en horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de esta provincia, hasta las doce horas del día en que se cumplan los treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de ser inhábil dicho día, se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil, celebrándose el acto de la subasta a las doce horas del sexto día hábil, contado desde el siguiente al del vencimiento del plazo para la percepción de pliegos.

3.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase o en papel común con póliza de igual precio, con sujeción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consi-

narse como fianza provisional, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales será, de conformidad con la Ley de 17 de octubre de 1940, de cinco mil trescientas veintinueve pesetas veinticinco céntimos (5.329,25 pesetas), en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber constituido la fianza del modo que previene la referida Instrucción.

4.ª A la subasta podrán concurrir los licitadores directamente o debidamente representados.

5.ª En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el acto de la subasta licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

6.ª Los gastos de los anuncios en el «Boletín Oficial» de las provincias, los derechos y suplicas del Notario que inter venga en la subasta y escritura correspondiente, los de una primera copia para la Junta y demás que sean consecuencia de la subasta serán de cuenta del contratista.

7.ª Las Empresas, Compañías o Sociedades están obligadas al cumplimiento de los Reales Decretos de 12 de octubre de 1923 y 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones posteriores.

8.ª Los concurrentes a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de enero de 1950.—El Gobernador civil, Presidente, J. García Hernández.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

*Modelo de proposición*

D. ...., vecino de ...., provincia de ...., con domicilio en la calle ...., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de ..... de ... de ..... de 1950, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acondicionamiento de los kilómetros 7, 8, 9, 10, 11 y 12, Sección de Arinaga a Maspalomas, de la carretera C-812, Puerto de Mogán a Las Palmas (circunvalación por el Sur), en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas se comprometo a tomar su cargo la ejecución de las mismas por la cantidad de (1) ..... y a cumplir las disposiciones vigentes relativas al trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Se desecharán toda proposición en la que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letras y números y en la que se añaden cláusulas o se observen enmiendas.

277—O.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES**

**CORDOBA**

**COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL IMPUESTO PARA LA PREVENCIÓN DEL PARO OBRERO**

Esta Comisión administradora ha acordado anunciar la subasta para contratar las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 7,817 del camino vecinal «Del kilómetro 38 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga al 6 del camino vecinal de Monturque a Los Moriles», por la cantidad de pesetas 116.920,21, con arreglo a las condiciones y modelo de proposición insertos en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 36, correspondiente al día 11 del corriente mes.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Diputación durante las horas de las diez a las trece y días hábiles, hasta la víspera del en que deba celebrarse la subasta, que será el primero hábil que resulte después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses y la fianza provisional para licitar asciende a 4.676,80 pesetas.

Córdoba, 13 de febrero de 1950.—El Presidente, Enrique Salinas. 284—O.

**A Y U N T A M I E N T O S**

**CUENCA**

Prevía aprobación por la Superioridad y por acuerdo corporativo, se abre subasta por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la enajenación de un edificio en construcción, sito en el Parque de San Julián, destinado a Casa de Socorro y viviendas, en la ciudad de Cuenca, valorado en novecientas dos mil ochocientos treinta y cinco pesetas.

Las personas o entidades que deseen tomar parte en la subasta de la finca de referencia deberán presentar sus proposiciones (reintegradas con el timbre correspondiente) en sobres cerrados y lacrados, durante todos los días hábiles del plazo por que se abre la subasta, de diez de la mañana a dos de la tarde, en la Secretaría Municipal (Negociado de Hacienda). Acompañarán a las mismas resguardo justificativo de haber ingresado en arcas municipales una fianza o depósito equivalente al cinco por ciento del tipo de tasación.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil al en que termine la admisión de proposiciones, ante la fe del señor Notario a quien por turno correspondiente actuar, a las doce horas de la mañana.

En lo no previsto en este anuncio, los concursantes se someterán en un todo

al respectivo pliego de condiciones, que, aprobado por la Corporación municipal, se halla en la Secretaría Municipal, juntamente con la documentación correspondiente, y en donde podrá ser examinado durante el plazo por que se abre la subasta.

Cuenca, 13 de febrero de 1950.—El Alcalde Presidente (ilegible),  
286-O.

### CASAVIEJA (AVILA)

#### SUBASTA DE MADERAS

El día 11 de marzo próximo, y hora que después se dirá, tendrá lugar en el salón de actos de estas casas consistoriales las subastas de maderas de los grupos que a continuación se indican, bajo mi presidencia o la del que legalmente me sustituya, con asistencia del Regidor Sindico de este Ayuntamiento, funcionario de Montes que designe el Distrito Forestal y del Notario a quien corresponda, que dará fe de las mismas.

Para tomar parte en las subastas de los grupos que se indican se requiere estar en posesión del certificado profesional de maderero de las clases A, B o C y con designación de hoja de compra de aprovechamientos en esta demarcación.

Regirán en las mismas las bases facultativas de los pliegos formados por el Distrito Forestal al efecto y las económicas aprobadas por esta Corporación Municipal Permanente, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen durante las horas de oficina y días de la fecha posterior a la que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día anterior a la fecha designada para la celebración de las citadas subastas y horas de las trece.

Las proposiciones de ofertas, debidamente cerradas y lacradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde la fecha que se indica en el párrafo anterior y hora de oficina, hasta el anterior del señalado para la celebración de las subastas, debiendo venir dichas proposiciones reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y acompañando en sobre aparte certificado profesional, hoja de compra y resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación mínima de cada grupo que se detalla a continuación en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento.

Habrà de tenerse en cuenta que para poder concurrir a estas subastas será requisito indispensable el no ser deudor a los fondos de este Municipio, quedando desechada la proposición o proposiciones que resultaren lo contrario.

El adjudicatario a quien se adjudique dichas subastas con carácter definitivo, queda obligado a ampliar la fianza hasta el 20 por 100 del valor que alcance cada uno de dichos grupos, conforme determina el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, vigente, y el pliego de condiciones antes mencionados y que forman parte integrante para estos aprovechamientos.

Será de cuenta del rematante los gastos que el Municipio tiene suñidos por la contada, corta, pella de los árboles que se subastan, así como los de gestión técnica, canon, impuestos por el Servicio de la Madera, reintegros del expediente, contrato, inserción de anuncios, derechos reales, escrituras, tramitación y demás que sean inherentes al citado expediente.

Estos aprovechamientos, de acuerdo con lo prescrito en la norma primera de la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1948, se hallan clasificados en el grupo primero.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de ejercer el derecho de tanteo en la forma determinada por el artículo 86

del Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y demás disposiciones posteriores dictadas sobre esta materia.

Para el bastanteo de poderes se designa a cualquiera de los Letrados con ejercicio en el partido judicial de esta demarcación o en la capital de la provincia.

Si estas primeras subastas quedaren desiertas el día fijado, tendrá lugar una segunda bajo el mismo tipo y condiciones a los diez días siguientes al en que tuvo lugar la primera.

#### Subastas que se citan

Primer grupo, que comprende los lotes de maderas números 1, 2, 3 y 4, cortados y pelados en los sitios denominados Retamones, Lisa Redonda y Hornillo, del monte núm. 6 del catálogo de los propios de este Municipio y en buen sitio para cargadero con poco gasto y que se componen de 5438 pinos que cubican 3.595.191 m. c.; tipo de tasación máxima, 584.610,55 pesetas; tipo mínimo, 544.759,90; hora de la subasta, a las doce horas del día indicado.

Segundo grupo, que comprende los lotes números 5, 6 y 7, en los sitios denominados Castaño y Pocito del monte número 6 del catálogo de los propios de este Municipio, cortados y pelados con poco gasto de arrastre y en buen sitio para cargadero, que comprende 6.009 pinos que cubican 3.175.161 m. c.; tipo de tasación máxima, 506.787,44 pesetas; tipo mínimo, 372.241,69 pesetas; hora de la subasta, las trece del día mencionado.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación y todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo que disponen los pliegos de condiciones mencionados anteriormente y al Reglamento de Contratación Municipal de Obras y Servicios Municipales y Ordenes del Servicio de la Madera y Dirección General de Montes y Pesca Fluvial de 30 de noviembre de 1948.

#### Modelo de proposición

Don ..., de edad ... años, natural de ... provincia de ..., con residencia en ..., calle de ... núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ... en posesión del certificado profesional de la clase de ... núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha ... para la enajenación del aprovechamiento de ... en el monte ... de la pertenencia de ... ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compra núm. ... presentada ...  
a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compra núm. presentada ...

Cantidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...  
Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta.

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c=a-b).  
d) Índice adicional ...

I Índice de adjudicación total (I. cc— d) ...  
... a ... de ... de 19...

El Interesado,

Casavieja, 9 de febrero de 1950.—El Alcalde, Pedro González.  
254-O.

### SAN SEBASTIAN

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del periodo de exposición al público (artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal) del anuncio para las obras de excavación y hormigón armado correspondientes al primer destajo para la construcción del Gran Salón Municipal de Exposición, en los bajos de la terraza de la Casa Consistorial, aprobadas por el Ayuntamiento en sesión de la Comisión Municipal Permanente de 25 de enero último se previene al público que por el presente edicto y conforme al artículo 122 de la Ley Municipal se saca a concurso la realización de las mismas.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al p.e, y se presentarán en la Secretaría Municipal dentro de las horas de oficina y días hábiles, antes de las doce horas del día 20 de marzo de 1950, en sobres cerrados y lacrados, con el timbre correspondiente y el resguardo de haber verificado en la Tesorería Municipal el depósito correspondiente.

El concurso se celebrará a las doce horas del día 21 de marzo de 1950, bajo la presidencia del señor Alcalde, Teniente o Concejal en quien delegue y un señor Notario de la localidad.

El precio que ha de servir de base al concurso es el de 1.024.797,00 pesetas, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración, replanteos y beneficio industrial, pudiendo el Excmo. Ayuntamiento rechazar todas las proposiciones, si lo creyera conveniente a los intereses municipales, sin derecho por los proponentes a formular reclamación alguna. La adjudicación se hará al proponente que, a juicio del Ayuntamiento, ofrezca mejores condiciones o garantías.

Plazo.—Las obras deberán dar comienzo a los ocho días de la adjudicación definitiva y terminarse en el plazo de cuatro meses.

Multas y premios.—Todo retraso no justificado a juicio del Director de la obra, será multado con la cantidad de 250 pesetas diarias; de anticipar el contratista la finalización de la obra, se le abonará en concepto de premio la referida cantidad.

Fianza.—Los licitadores habrán de consignar en la Caja de Depósitos de la Tesorería municipal la fianza provisional equivalente a 20.372 pesetas.

Fianza definitiva.—La fianza se duplicará, constituyendo la fianza definitiva, que ascenderá a 40.744 pesetas.

Pagos.—Los pagos se realizarán por partidas de 100.000 pesetas.

El presupuesto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Sebastián 9 de febrero de 1950.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... domicilio ..... enterado del anuncio para el concurso de las obras de excavación y hormigón armado correspondientes al primer destajo, para la construcción del Gran Salón Municipal de Exposición, en los bajos de la terraza de la Casa Consistorial, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas ..... (en letra).

Son pesetas ..... (en número).

Fecha y firma del proponente.

739-O.

### ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE TRUJILLO

#### NOTIFICACION

A virtud de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-

administrativas, de 29 de julio de 1924. se notifica por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a don Quirico Font, cuyo último domicilio conocido fué el pueblo de Alcaine, la siguiente resolución dictada por la Administración de Rentas Públicas, con fecha 16 de enero actual:

## AÑO 1947

Base fijada por el Jurado .....	131.880,00
Tipo de gravamen 3 por 100 (suprimido) .....	3.956,40
Recargo municipal 16 por 100 s/ 3.956,40 .....	633,62

## TERCER TRIMESTRE DE 1949

Base fijada por el Jurado .....	30.940,00
Tipo de gravamen 3 por 100 (suprimido) .....	928,20
Recargo municipal 16 por 100 s/ 928,20 .....	148,52
Total cuotas recargo municipal .....	781,54
Multa 1/3 por defraudación .....	260,51
Total a ingresar .....	1.042,05

Lo que traslado para conocimiento del interesado, significándole que de no conformarse podrá entablar el recurso previo de reposición en el plazo de ocho días ante la Administración y en el de quince ante el Tribunal Económico-administrativo Provincial, ambos a partir del siguiente al de su publicación en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (que sólo podrá surtir efectos contra la liquidación y sanción, ya que las bases fijadas por el Jurado son irrecurribles).

Al propio tiempo le significo que los recursos señalados no interrumpen el ingreso, que habrá de hacerse, a través de la Intervención de Hacienda, en esta Delegación, en el plazo de quince días, contados también a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Teruel, 27 de enero de 1950.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera. 241—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

## COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

## ENAJENACIÓN MATERIAL AUTOMÓVIL EN FACTORIA DE GRAO-VALENCIA

Esta Compañía enajena una partida de material automóvil inútil para la misma, pero aprovechable para otras industrias o particulares, el cual se halla situado en su indicada Factoría, calle del Río, núm. 17, Grao, donde puede ser examinado todos los días laborables, de diez a doce.

Las ofertas han de ser presentadas en la Central de CAMPSA, en Madrid, Torija, 9, Sección de Compras, antes de las doce horas del día 20 de marzo de 1950, fecha en la que termina el plazo de su admisión.

Madrid, 16 de febrero de 1950.—El Director general, F. de Gregorio. 837-P.

## ENAJENACIÓN BALSAS SALVAVIDAS

Esta Compañía enajena 17 balsas salvavidas inútiles para su Flota, pero aprovechables previa reparación, las cuales se encuentran situadas en su Factoría de Zorroza (Vizcaya), donde pueden ser examinadas por los interesados todos los días laborables, de diez a doce.

Las ofertas han de remitirse a la Central de CAMPSA en Madrid, Torija, 9, Sección de Compras, antes del día 15 de marzo próximo, a las doce horas, fecha en la que termina el plazo de admisión de las mismas.

Madrid, 16 de febrero de 1950.—El Director general, F. de Gregorio. 838-P.

Visto el fallo dictado por el Jurado Especial de Valoración de esta provincia con fecha 24 de noviembre de 1949, en el expediente número 2 de 1950, incoado a don Federico Font por la mina «Gloria», vecino de Alcaine, el que suscribe, como Encargado del Negociado, tiene el honor de proponer a V. S. se practique la siguiente liquidación:

Madrid don Antonio Turón y Bosca, el día 15 de mayo de 1919, ha acordado proceder a la recogida y amortización total de las mismas y al pago de los intereses pendientes, a partir del 15 de los corrientes. El pago contra entrega de los títulos se efectuará en la Sucursal del Banco Central, de Linares, y en Madrid, en los Bancos Santander y Central.

Linares, 14 de febrero de 1950.—El Secretario. 835-P.

## INMOBILIARIA DEL TAJO, S. A.

Suscripción pública de 1.470 acciones, al portador, de esta Sociedad, números 31 al 1.500, a la par de su valor nominal de mil pesetas cada una, mediante el desembolso total en el acto de la suscripción, la cual se sujeta a los requisitos prescritos en la Orden de 28 de febrero de 1947 y tendrá lugar durante el plazo de quince días, a partir del día 20 del actual, en el domicilio social, Hermanos Alvarez Quintero, núm. 6.

Madrid, 15 de febrero de 1950.—El Consejo de Administración. 829-P.

## INMOBILIARIA DEL DUERO, S. A.

Suscripción pública de 1.170 acciones, al portador, de esta Sociedad, números 31 al 1.200, a la par de su valor nominal de mil pesetas cada una, mediante el desembolso total en el acto de la suscripción, la cual se sujeta a los requisitos prescritos en la Orden de 28 de febrero de 1947 y tendrá lugar durante el plazo de quince días a partir del 20 del actual en el domicilio social, Hermanos Alvarez Quintero, núm. 6.

Madrid, 15 de febrero de 1950.—El Consejo de Administración. 830-P.

## INMOBILIARIA DEL GUADIANA, S. A.

Suscripción pública de 1.170 acciones, al portador, de esta Sociedad, números 31 al 1.200, a la par de su valor nominal de mil pesetas cada una, mediante el desembolso total en el acto de la suscripción, la cual se sujeta a los requisitos prescritos en la Orden de 28 de febrero de 1947 y tendrá lugar durante el plazo de quince días a partir del 20 del actual en el domicilio social, Hermanos Alvarez Quintero, núm. 6.

Madrid, 15 de febrero de 1950.—El Consejo de Administración. 831-P.

## INMOBILIARIA DEL BIDASOA, S. A.

Suscripción pública de 1.170 acciones, al portador, de esta Sociedad, números 31 al 1.200, a la par de su valor nominal de mil pesetas cada una, mediante el desembolso total en el acto de la suscripción, la cual se sujeta a los requisitos prescritos en la Orden de 28 de febrero de 1947 y tendrá lugar durante el plazo de quince días, a partir del día 20 del actual, en el domicilio social, Hermanos Alvarez Quintero, núm. 6.

Madrid, 15 de febrero de 1950.—El Consejo de Administración. 832-P.

## INDUSTRIAL FARMACEUTICA LEVANTE, S. A.

Por error sufrido en la publicación del anuncio de suscripción de 1.800 acciones ordinarias, nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, y representativas del aumento de capital acordado por dicha Sociedad, queda prorrogado el plazo de suscripción de tales acciones hasta el término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante

## RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles abre concurso público para la ejecución de la obra correspondiente a la instalación de alumbrado eléctrico en la estación de clasificación de Santa Justa (Sevilla), con un presupuesto de cuatrocientas treinta y cinco mil ciento sesenta pesetas con cinco céntimos (435.160,05).

Los documentos de este concurso pueden ser examinados en las oficinas de Eléctrico de la tercera Zona, sitas en Sevilla, calle de Francos, núm. 41, piso 2.º, y las proposiciones se enviarán en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Jefe de Eléctrico de la tercera Zona con la inscripción «Concurso para instalación de alumbrado eléctrico en la estación de clasificación de Santa Justa», antes de las diez horas del día 15 de marzo de 1950, verificándose la apertura de pliegos el mismo día, a las doce horas, cuyo acto podrán presenciar los concursantes o sus representantes acreditados.

Los gastos ocasionados por el anuncio de este concurso, así como el pago del impuesto de Derechos Reales, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, febrero de 1950.—El Jefe de Eléctrico de la tercera Zona, R. Llamas. 836-P.

## PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, S. L.

## MADRID

Se convoca a Junta general extraordinaria de la Sociedad «Guadalupe Producciones y Distribuciones Cinematográficas, S. L.», a los señores socios de la misma, en segunda convocatoria, que deberá celebrarse en esta capital, en su domicilio, calle del Arenal, núm. 2, el día 6 de marzo próximo, a las diez horas, con objeto de tratar de la admisión en la Sociedad de nuevo socio.

Madrid, 18 de febrero de 1950.—El Secretario, Rafael del Riego Sainz de Baranda. 845-P.

## HIDROELECTRICA DEL GUADALQUIVIR, EN ESPELUY (SAN RAFAEL)

## AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

El Consejo de Administración de esta Compañía, en atención a haberse cumplido el término por el que fueron emitidas las obligaciones hipotecarias, puestas en circulación en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de

de el cual plazo, además, en el domicilio de la Compañía, calle de Mallorca, número 216, queda abierta suscripción pública de otras cien acciones que obran en cartera, serie B, números 3401 al 3500, inclusive.

Barcelona, 14 de febrero de 1950.—El Consejo de Administración.  
827-P.

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

De conformidad con lo establecido en los artículos 29, 30 y 32 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 7 de marzo, a las cuatro y media de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, avenida de Calvo Sotelo, número 3.

Madrid, 16 de febrero de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Gandarias.  
826-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Por el presente se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia en este Juzgado de Primera Instancia número quince de Madrid, Secretaría de don Nicolás Cortés, sita en General Castaños, número uno, de expediente incoado a instancia de doña Juana Alvaro Matesanz, mayor de edad, viuda, sus labores, y con residencia en Fuencastral, 137 (Madrid), en solicitud de la declaración de ausencia legal de su hijo Jacinto Blasco Alvaro, natural de Madrid, soltero, quien desapareció de su domicilio en los primeros días del mes de diciembre del año 1942, sin que se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

Y para que conste y ser publicado, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces, autorizo el presente en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.—El Secretario (ilegible).

247—A. J. y 2.ª 19-2-950

BARCELONA

EDICTO

Por el presente, en virtud de proveído dictado en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número quince de esta capital, en los autos de procedimiento sumario promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don José María Fábrega, en nombre del Banco Hispano Americano, contra don Arturo García Parra, sobre pago de trescientas veinticinco mil pesetas de principal, intereses pactados y costas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente finca:

Una casa chalet construida de fábrica y ladrillo con cubierta de teja árabe, que se compone de planta baja y un piso alto, con terraza anexa y una torrecita o mirador elevado sobre la segunda planta, de veintinueve metros cuadrados veinte decímetros de diámetro. El terreno en que está enclavado ocupa la total superficie de mil novecientos veinticuatro metros, de los que corresponden a dicha edificación doscientos cincuenta y seis metros cuadrados en la

planta baja y ciento cuarenta y ocho metros en el piso, teniendo garage y otras dependencias en un cubierto al fondo de noventa y tres metros cuadrados con cincuenta decímetros, dos pozos para extraer agua y una piscina revestida de azulejos de nueve por siete metros; todo ello situado en el término de Santa María de Palautordera, lugar llamado «Pla del Remey» y lindante, en su conjunto: Por Oriente, en una extensión de veintitrés metros cincuenta centímetros, con la carretera de San Esteban; a Mediodía, en línea de cien metros, parte con los consortes don Leopoldo Blanch y doña Mercedes Roldúa y parte con doña Montserrat Valls Bañeres; a Poniente, en línea de diecisiete metros cincuenta centímetros, con don Juan Vidal Cama, y a Norte, en otra línea de cien metros treinta centímetros, parte con el propio don Juan Vidal Cama y parte con los sucesores de doña Antonia Lladó.

Para cuyo acto, que se celebrará ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día veintidós de marzo próximo, a las doce de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, al efecto fijada por las partes en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, dos de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Joaquín Polít.—El Secretario, Desido S. de Sebastían.

802-A. J.

VALENCIA

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 3 de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario tramitado en dicho Juzgado a instancia del Procurador don José Perales, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, contra don Juan Rodríguez Hontecillas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca siguiente:

Una casa en el ensanche de esta ciudad, calle del Doctor Sumsi, número 38, compuesta de dos plantas bajas, cinco pisos altos, con dos habitaciones encajadas en cada uno, y dos áticos y ascensor, con tres patios de luces y otro en la parte de atrás; ocupa toda una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados, equivalentes a ocho mil ciento ochenta y cinco palmos cuadrados; lindante: por su frente, con la calle del Doctor Sumsi; derecha, entrando, solares de don Manuel Muñoz y de los hermanos Cones; izquierda, solar de don José Ramón Pons, y por espaldas, solar de don Francisco Monforte. Valorada para estos efectos en 130.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado el día dieciséis de marzo próximo y hora de las once, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y los licitadores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 8 de febrero de 1950.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario (ilegible).

762-A. J.

BILBAO

EDICTO

Don Luis García Royo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita expediente, a instancia de don Jenaro Rodríguez Lasso de la Vega y don Alberto y don Carlos Rodríguez Moureau, representados por su Procurador, don Miguel de Vega y Haro, en solicitud de que se les otorgue la correspondiente autorización para ellos y sus descendientes a fin de adicionar al apellido Rodríguez el de Lasso de la Vega, y usar ambos nombres como uno solo en calidad de primer apellido, en el que he acordado publicar el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de las provincias de Vizcaya y Santander, a fin de que puedan presentar su oposición, ante este Juzgado, cuanto se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses a contar desde el siguiente día de la publicación.

Dado en Bilbao a 6 de febrero de 1950. El Juez, Luis García Royo.—El Secretario, Vicente Romero.

754-A. J.

SALAS DE LOS INFANTES

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de este partido anuncia, a efectos legales, que tramita expediente a instancia de Tomás Ayuso Tablado, como mandatario de Miguel y Juliana Hernández Mediavilla, sobre declaración de fallecimiento de su padre, Domingo Hernández Marcos, de cuarenta y nueve años, casado, hijo de Lino y Sebastiana, que desapareció de su domicilio en Palacios de la Sierra (Burgos) sobre el 21 de julio de 1936, sin que se haya vuelto a tener noticias de él.

Dado en Salas de los Infantes a 23 de diciembre de 1949.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Emilio Pérez.

356—A. J.

y 2.ª 19-2-950

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel Martínez García, hijo de Luis y Vicenta, nacido en 1881 en Casares (Cerdida), de donde se ausentó para Cuba en 1913, ignorándose su paradero.

Santa Marta de Ortigueira, 3 de enero de 1950.—El Juez accidental de Primera Instancia, Fermín González.—Ante mí, Manuel R. Salas,

324—A. J.

y 2.ª 19-2-950